

24348
Q/K

Guayaquil, 22 de Febrero de 2017

Sr. Ing.
XAVIER VIDAL MASPONS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de **PREDIAL MARISA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social que consta de la escritura de Constitución de la Compañía, que el 28 de diciembre de 1978 autorizó el Notario V de Guayaquil, cuyo Estatuto fue reformado por la escritura pública que el 20 de abril de 1979 autorizó el mismo Notario, ambas inscritas el 23 de octubre de 1979.

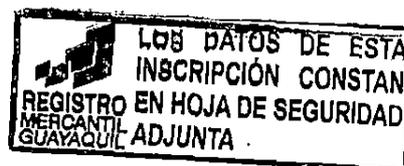
Como **PRESIDENTE** de la Compañía corresponde a usted, subrogar temporalmente al Gerente, y en tal evento, le corresponderá de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los mismos deberes y atribuciones que el Estatuto Social determina para el funcionario al que subroga.

Felicitándolo por su designación, me suscribo, atentamente.


Ing. LUIS VIDAL LUQUE
Gerente

Acepto y tomo posesión para el cargo que he sido elegido
Guayaquil, 22 de Febrero de 2017


Ing. XAVIER VIDAL MASPONS
C.C.0903433803
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.034
FECHA DE REPERTORIO:23/feb/2017
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PREDIAL MARISA C.LTDA.**, a favor de **XAVIER VIDAL MASPONS**, de fojas **7.858 a 7.861**, Registro de Nombramientos número **2.157**.

ORDEN: 8034




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0060024

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE SUYAJUIL

20 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00 Firma: GENESYS